# Fundación Universidad Nacional Autónoma de México

# Convocatoria de Apoyo Nutricional en la Facultad de Economía , 2016–I

La Fundación Universidad Nacional Autónoma de México (FUNAM), con aportaciones del Programa Apoyo Nutricional a través de la Fundación Carlos Slim, proporcionará apoyo alimentario a estudiantes de licenciatura que enfrentan circunstancias socioeconómicas adversas.

La Fundación UNAM convoca a los estudiantes de licenciatura a participar, de acuerdo con los siguientes:

### **REQUISITOS**

- Que se encuentren realizando estudios en programas educativos de nivel superior en el sistema escolarizado, con base en la situación académica:
  - Ser alumno irregular (que no ha cursado ni acreditado las asignaturas conforme a lo establecido en el plan de estudios de su nivel).
  - Ser alumno regular con promedio hasta 7.99.
- Provenir de hogares cuyo ingreso del hogar sea igual o menor a seis salarios mínimos mensuales (\$12,618 M.N).
- c) Los alumnos que deseen solicitar su ingreso al programa deberán contar con una cuenta de correo electrónico, con la Cédula Única de Registro de Población (CURP) y con un número telefónico donde puedan ser localizados.
- d) Tener una edad máxima de 24 años cumplidos.

### **RESTRICCIONES**

- a) No contar con algún otro beneficio de tipo económico, o en especie, otorgado por organismo público o privado para su educación al momento de solicitar el apoyo y durante el tiempo en que reciba el beneficio del programa.
- No haber sido sancionados conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.

# PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- A. Para iniciar el proceso, los aspirantes de nuevo ingreso al programa y los alumnos que hayan sido beneficiarios del Programa Apoyo Nutricional en el semestre 2015-II, deberán llenar la solicitud de apoyo que entregará la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Economía.
- B. La solicitud deberá entregarse en la misma oficina acompañada del comprobante de envío de la siguiente documentación <u>digitalizada</u>:
  - Comprobante de inscripción al semestre 2016-I (tira de materias).
  - Credencial vigente de la UNAM, por ambos lados.
  - Historial académico actualizado.
  - Clave Única de Registro de Población (CURP).
  - Carta de autorización de uso de datos personales.
  - Comprobante de domicilio (agua, luz, teléfono) con una antigüedad no mayor a dos meses de emisión.
  - Comprobante(s) de ingresos o percepciones actualizado del principal sostén económico de la familia.
    Fotografía del interesado, tamaño infantil, reciente.

El envío será guardado en un solo archivo por documento con extensión PDF a través del sitio:

http://www.economia.unam.mx/registroprogramanutricional/









- C. El período de recepción de solicitudes y documentación de nuevo ingreso al programa y alumnos que hayan sido beneficiarios del Programa Apoyo Nutricional en el semestre 2015-II, se llevará a cabo del 27 de julio al 03 de agosto en la oficina de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles. Este período es IMPRORROGABLE. No se aceptarán solicitudes con documentación digitalizada incompleta.
- D. Los alumnos podrán renovar el apoyo bajo estos criterios:
  - Estar inscrito en el semestre lectivo, en la modalidad del sistema escolarizado.
  - Haber hecho uso del servicio en un 80% de asistencia, o en su defecto presentar un informe justificando las inasistencias.
  - Haber respondido la encuesta semestral del programa de Apoyo Nutricional 2015-II.
- E. Se darán a conocer los resultados del proceso de selección de beneficiarios el jueves 06 de agosto en el sitio www.economia.unam.mx y en las mamparas de difusión de la Facultad.
- F. La asignación de los apoyos estará sujeta a la disponibilidad presupuestal del programa.

#### CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

El apoyo consiste en un alimento diario balanceado de manera gratuita, por una sola ocasión al día, ya sea desayuno o comida, de lunes a viernes en la Cafetería "Las Islas", ubicada en el Paseo de la Jacarandas, detrás de la Facultad.

## VIGENCIA Y DURACIÓN DEL APOYO

El Programa de Apoyo Nutricional tiene una vigencia semestral con base en el calendario lectivo de la UNAM, quedando exceptuados los días inhábiles: del 10 de agosto al 27 de noviembre.

# **DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS**

Los beneficiarios tendrán derecho a:

- Recibir por parte de la Secretaria de Asuntos Estudiantiles, la notificación de la asignación del apoyo.
- Recibir el servicio alimenticio en la cafetería designada de la Facultad con la periodicidad estipulada en la convocatoria.

## **CANCELACIÓN DEL APOYO**

- Cuando el beneficiario realice alguna declaración falsa, proporcione datos falsos o altere la documentación que hubiese adjuntado a su solicitud.
- Cuando el beneficiario no responda la encuesta semestral del Programa referente al servicio de la cafetería.
- Por baja temporal o deserción del plantel.
- Cuando se detecte que el alumno transfiere, comercializa o hace mal uso del beneficio.
- En caso de que el alumno no concluya el trámite en tiempo y forma, dejará su lugar sin posibilidad de apelación, para dar oportunidad a otro alumno.

# "POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPIRITU"

México, D.F. a 23 de junio de 2015 FUNDACIÓN UNAM

"ESTE PROYECTO ES POSIBLE GRACIAS AL APOYO FINANCIERO DE LA FUNDACION CARLOS SLIM, A.C.